

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento Carcabuey**

Núm. 2.869/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey, en sesión celebrada el día dos de Marzo del dos mil diez, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero .- Aprobar inicialmente el Documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Carcabuey a la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo .- Someter el citado Documento a información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación

de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero .- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la emisión del informe o dictamen a que se refiere el art. 7.2 del Decreto 11/2.008, así como solicitar a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística la emisión de la valoración a que el mismo precepto legal se refiere (art. 7.2 del Decreto 11/2.008), significándole a ambas que transcurrido un mes desde la recepción de la petición sin haber emitido la documentación que se le interesa, por esta Administración se continuará el trámite del expediente.

En Carcabuey, 12 de Marzo del 2 010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.